



**Municipalidad de Makallé**  
**Calle Victorio Ghío S/N°**  
**Departamento General Dónovan**  
**Provincia del Chaco**



e-mail: munimakalle@gmail.com

---

### **ACTA ADHESIÓN AL PROGRAMA CHACO DIGITAL.**

En la sede del Municipio de Makallé, sito en Victorio Ghío S/N de la ciudad de Makallé Provincia del Chaco, el día 03 de junio de 2024, se reúnen el Subsecretario de Modernización del Estado dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, Dr. Federico Valdés, y el Sr. Marcelo A. Angione representante del municipio de Makallé, a efectos de firmar el Acta de Adhesión al Programa Chaco Digital, creado por Resolución de la Secretaría de Coordinación de Gabinete N° 22/24 con el objeto de promover en los diferentes niveles de gobierno de la provincia la implementación de los diferentes productos y servicios que se encuentran disponibles en el Poder Ejecutivo Provincial, que se enmarcan en los principios de la Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización de la Administración, fomentando el desarrollo regional y municipal y en el Decreto N°1283/2020 de creación del Consejo Provincial de Transformación Digital, el cual establece la implementación de proyectos, productos y servicios que garanticen la digitalización y modernización de las administraciones públicas en beneficio de los ciudadanos. La implementación de los productos que se mencionan a continuación, son algunas de las acciones a realizar por cada uno de los municipios u organismos que se adhieran, siendo viable la posibilidad de adicionar aquellos que a futuro se puedan generar según las necesidades de cada uno de los mismos, contemplando la transversalidad de la modernización administrativa.

- Adhesión a la Ley N° 3203-A.
- Incorporación al Mapa del Estado.
- Implementación del Sistema Gestión de Trámites – SGT.
- Habilitación de oficina de atención presencial de Tu Gobierno Digital -TGD.
- Otorgamiento de firma digital para promover la gestión digital de los trámites entre el Municipio y el Poder Ejecutivo Provincial.
- Aprobación de un "Plan de Formación y Capacitación para la Modernización Municipal".
- Implementación de herramientas para contribuir al Gobierno Abierto.

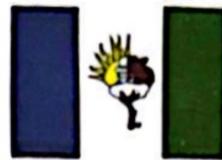
La Secretaría de Coordinación de Gabinete a través de la Subsecretaría de Modernización del Estado se compromete a:

- Coordinar el trabajo de relevamiento necesario a fin de la implementación de los productos/servicios.
- Brindar asesoramiento técnico y capacitaciones a los agentes de los organismos y/o municipios sobre cada producto/servicio que en el marco del Programa Chaco Digital se implemente.
- Dar respuesta ágil a las demandas que surjan de la implementación de los productos/servicios.

La Municipalidad de Makallé, por su parte se compromete a:



**Municipalidad de Makallé**  
**Calle Victorio Ghío S/N°**  
**Departamento General Dónovan**  
**Provincia del Chaco**



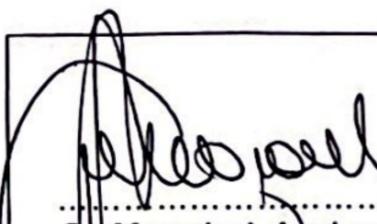
e-mail: [munimakalle@gmail.com](mailto:munimakalle@gmail.com)

- 
- Designar para la implementación de cada producto/servicio, al personal con perfil requerido para cada uno.
  - Hacer un buen uso de los sistemas en concordancia con las normativas que regulan los mismos, preservando el estado del software como así también la información contenida en él.
  - Participar del proceso de relevamiento de sus procesos, poniendo a disposición personal idóneo que tenga conocimiento sobre las actividades del municipio/organismo.
  - Garantizar la participación de los agentes en las capacitaciones en los que sean convocados, a fin de utilizar los sistemas de manera responsable.
  - Dar a conocer a la Subsecretaría de Modernización toda situación de irregularidad en el uso de los sistemas implementados y que puedan afectar a los mismos o a la información contenida en ellos.

En conformidad de lo anteriormente detallado se suscribe el presente Acta de Adhesión.

Firmantes:

  
.....  
Dr. Federico Valdés  
Subsecretario de  
Modernización del Estado

  
.....  
Sr. Marcelo A. Angione  
Intendente de  
Municipalidad de Makallé